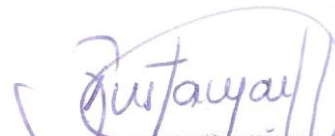


POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES, REGALOS, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

Bustamante y Barrientos Ingenieros del Perú SAC (en adelante BBI del Perú) es una empresa de capital peruano con aliados internacionales, dedicada a la consultoría, asesoría y capacitación en materia legal, de medio ambiente, social, sostenibilidad, gestión de riesgos y mejora continua; así como en ingeniería y servicios generales, buscando siempre la integridad y sostenibilidad de los proyectos asumidos; en línea a preservar la integridad de su propuesta de valor y servicios establece:

- Prestar los servicios a sus clientes, y entablar relaciones comerciales con proveedores nacionales e internacionales, sin que prime los intereses para ello, por lo cual, evalúa los potenciales conflicto de intereses que pudieran darse en sus operaciones, de identificarse un potencial o real riesgo procederá a su eliminación extinguiendo la relación comercial.
- Identifica como regalos, donaciones y beneficios similares todo bien tangible o intangible que puede ser ofrecido o entregado y se pueda percibir como un precursor de familiaridad, promueva favoritismos o busque beneficios de manera independiente del valor o especie ofrecida. Por ello, como regla general todo representante de **Bustamante y Barrientos Ingenieros del Perú SAC** queda prohibido de solicitar o aceptar cualquier tipo de regalo, donación, atención, ventaja, beneficio de cualquier parte interesada, proveedor, cliente, identificado o por identificar, incluyendo tarjetas de regalo, vales de consumo u otros; con la finalidad de evitar cualquier desviación a las relaciones laborales, comerciales o contractuales establecidas o afectar de cualquier modo la prestación de servicios o ejecución de actividades de manera independiente y objetiva, al tiempo de transgredir la legislación vigente.
- La exclusión a esta política estará enmarcada a la evaluación que se puedan hacer en casos puntuales y documentados por el SIG- Oficial de Integridad, así como las buenas prácticas comerciales identificadas y que proveen productos considerados “publicitarios y/o merchandising” cuyo valor calculado a priori no exceda los CUARENTA SOLES o su equivalente en otra moneda y/o sean considerados artículos de oficina o afines.
- En tanto las relaciones comerciales de **Bustamante y Barrientos Ingenieros del Perú SAC** buscan también el suministro de soluciones a Entidades y Funcionarios **Públicos**, mediante la presente rechazamos cualquier iniciativa condicionada a la entrega u ofrecimiento de dádivas, ventajas, beneficios y otros con el fin de establecer o afianzar la relación comercial. Las relaciones y comunicaciones con entidades y funcionarios públicos se registrarán bajo la normativa legal vigente y relaciones transparentes establecidas por los procedimientos de cada entidad pública.

Lima, 14 de noviembre del 2025



.....
BUSTAMANTE Y BARRIENTOS INGENIEROS DEL PERU SA.
RITA R. BUSTAMANTE ANGELES
GERENTE GENERAL